



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 991

- | | |
|---------------|---|
| 991-01-020613 | Reglamento Custodia de Dinero por cuenta del Banco Central de Chile – Modifica Acuerdo N° 291-04-930611 – Memorándum N° 13 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo. |
| 991-02-020613 | Servicios de Limpieza Ltda. – Adjudica licitación por servicios de aseo para los edificios de Agustinas y Huérfanos – Memorándum N° 14 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo. |
| 991-03-020613 | Renovación de dos licencias del Software Risk Manager - Memorándum N° 15 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo. |



BANCO CENTRAL DE CHILE

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 991
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 13 de junio de 2002.**

En Santiago de Chile, a 13 de junio de 2002, siendo las 12,00 horas, se celebra la Sesión Ordinaria N° 991 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los Consejeros señora María Elena Ovalle Molina, señor Jorge Desormeaux Jiménez y señor José De Gregorio Rebeco.

Asisten, también, los señores:

Gerente General Subrogante y Gerente de División Gestión y Desarrollo,
don Carlos Pereira Albornoz;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacrur Gazali;
Gerente de División Estudios, don Rodrigo Valdés Pulido;
Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic Marinovic;
Gerente de División Política Financiera Subrogante,
don José Luis Garrido Bouzo;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Secretaria Ejecutiva Gabinete de la Presidencia, señora Cecilia Feliú Carrizo;
Jefe de Prosecretaría, señora Cecilia Navarro García.

I. Resolución sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 989, celebrada el 30 de mayo de 2002.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 989, celebrada el 30 de mayo de 2002, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Temas tratados

- Reglamento Custodia de Dinero por cuenta del Banco Central de Chile.
- Adjudicación de licitación por servicios de aseo para los edificios de Agustinas y Huérfanos.
- Renovación de dos licencias del Software Risk Manager.



991-01-020613 - Reglamento Custodia de Dinero por cuenta del Banco Central de Chile –
Modifica Acuerdo N° 291-04-930611 - Memorandum N° 13 de la Gerencia de División Gestión y
Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira, manifiesta que por Acuerdo N° 269-02-930114, se autorizó un sistema de custodia de dinero por cuenta del Banco Central, permitiendo a las empresas bancarias y sociedades financieras ingresar y egresar billetes de una bóveda propia exclusivamente destinada a tales propósitos, y aprobó el “Reglamento Custodia de Dinero por cuenta del Banco Central de Chile” que establece las definiciones básicas y el procedimiento operativo del sistema de custodia.

Posteriormente, por Acuerdo N° 291-04-930611, se aprobó el Anexo del citado Reglamento denominado “Normas Específicas Adicionales para el Funcionamiento de la Custodia de Dinero en Provincias”, el que, entre otros, autorizó el pago a las entidades financieras por el servicio que éstas efectúen de retiro de circulación de billetes en mal estado y que ingresen a la bóveda de custodia, estableciéndose que dicho pago sería el equivalente a \$ 0,25 por cada mil pesos de billetes retirados de circulación más IVA, en las ciudades de provincias.

Señala el señor Pereira que se ha observado que el estado de uso de los billetes que circulan en las regiones del país es, en general, inferior a la de los billetes que circulan en Santiago, estimándose que esta diferencia obedece al mayor costo que tiene la reposición de billete en mal estado por billete nuevo para los bancos en las ciudades distantes de la capital.

Manifiesta que la calidad del billete en circulación en las regiones puede ser elevada, a través de la administración del sistema de custodia de dinero, teniendo presente que las custodias de dinero que el Banco Central ha autorizado en regiones se encuentran situadas en las mismas ciudades en que el Instituto Emisor mantenía oficinas de sucursales hasta 1992, y a través de las cuales se obtenía un nivel adecuado en la calidad de los billetes en circulación.

Indica que se ha observado que el pago de \$ 0,25 por mil, efectuado por el Banco Central, sobre los valores del billete no apto en las custodias de dinero de ciudades de provincias, no tiene un efecto significativo sobre la decisión de traslado del billete nuevo desde Santiago a las provincias por parte de los bancos.

En consulta con algunos bancos que tienen operaciones con montos significativos en custodias de dinero en provincias, se ha estimado que una modalidad de pago de comisión que esté relacionada con el costo de traslado del billete nuevo a las custodias de dinero, y que sea proporcionalmente mayor para las custodias de dinero más distantes de Santiago, podría operar como incentivo para que las tesorerías de bancos ubicados en ciudades de provincia en que operan custodias de dinero activen la demanda del billete nuevo en el Banco Central en Santiago.

El señor Pereira estima que el retiro de billete en mal estado desde las custodias de dinero en provincias no sería afectado por la supresión del pago de la comisión de 0,25 por mil sobre los valores, en tanto el Banco Central mantenga bajo su responsabilidad el traslado de dichos billetes al Instituto Emisor en Santiago.

Finalmente, señala que se ha determinado una estructura de pagos proporcionales a los valores de billetes trasladados a custodias de dinero en provincias que implica, para el Banco Central, costos similares para valores equivalentes, respecto al actual sistema de retiro de billetes en mal estado.

Handwritten signature in blue ink.



BANCO CENTRAL DE CHILE

En virtud de lo expuesto, el Consejo acuerda lo siguiente:

1. Eliminar el pago de \$ 0,25 más IVA por cada mil pesos de billetes en mal estado retirados de circulación e ingresados en custodia de dinero por las entidades financieras en ciudades de provincias, establecido por Acuerdo N° 291-04-930611.
2. Autorizar el pago a las empresas bancarias por el servicio que éstas efectúen de ingresar billete nuevo proveniente del Banco Central en Santiago a las custodias de dinero que mantengan por cuenta del Banco Central en las ciudades de Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Concepción, Puerto Montt y Punta Arenas. El pago será un equivalente por cada mil pesos de billetes nuevos ingresados en la custodia de dinero en la siguiente cantidad, de acuerdo a la ciudad en que se ingresen:

Arica:	\$0,32
Iquique:	\$0,27
Antofagasta:	\$0,27
Valparaíso:	\$0,22
Concepción:	\$0,22
Puerto Montt:	\$0,32
Punta Arenas:	\$0,36

3. Sustituir el numeral 9 del Anexo del Reglamento de Custodia de Dinero, denominado "Normas Específicas para el Funcionamiento de la Custodia de Dinero en Provincias", aprobado por el Acuerdo N° 291-04-930611, por el siguiente:

"El Banco Central de Chile pagará a cada entidad financiera una suma por la cantidad de billete nuevo que, habiendo sido retirada del Banco Central en Santiago, ingrese a la bóveda de custodia. Dicha suma será abonada en la cuenta corriente que cada entidad financiera mantiene en el Banco Central, previa presentación de la factura correspondiente. La cantidad a pagar en cada ciudad, a las entidades financieras, será determinada por el Consejo del Banco Central."

4. Facultar al Gerente General para determinar la fecha en que comenzará a operar el presente Acuerdo.

991-02-020613 – Servicios de Limpieza Ltda. - Adjudica licitación por servicios de aseo para los edificios de Agustinas y Huérfanos - Memorándum N° 14 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira, señala que a raíz del próximo vencimiento de los contratos suscritos en 1999 con Servilimp S.A. y con Eulen S.A. (hoy Wackenhut Ltda.) por los servicios de aseo y mantención de las dependencias de los edificios Agustinas y Huérfanos, respectivamente, se llevó a cabo una licitación privada para contratar estos servicios por un nuevo período para ambos edificios, en horario nocturno. A esta licitación se invitó a participar a diecisiete empresas del ramo, de las cuales ocho presentaron ofertas y una justificó su desestimiento.

Efectuado el proceso de evaluación técnica de las ofertas recibidas, correspondientes a las empresas Asein Ltda., Climpid S.A., Elite S.A., Lyon y Cía. Ltda., Segeam Ltda., Swan (Chile) Ltda., Servicios de Limpieza Ltda. y Wackenhut Ltda., sólo esta última no fue considerada técnicamente elegible, en atención a su situación de insolvencia financiera.





BANCO CENTRAL DE CHILE

Indica el señor Pereira que de la ofertas económicas de las siete empresas técnicamente elegibles, la de menor valor y más conveniente para los intereses del Banco, es la presentada por la empresa Servicios de Limpieza Ltda., con un costo mensual de \$ 8.851.935, IVA incluido. El costo mensual actual de estos servicios en jornada diurna es de \$ 11.881.582, por lo que la oferta de la citada empresa resulta inferior en un 25,5% al costo actual, con un menor costo anual de \$ 36.355.764.

Por lo anterior, propone adjudicar la referida licitación a la empresa Servicios de Limpieza Ltda., lo que representará un gasto anual de \$ 106.223.220 para el período julio 2002 - junio 2003, más el reajuste semestral contemplado en las bases de licitación. De este valor, \$ 53.111.610 corresponden al segundo semestre de 2002, para lo cual se cuenta con el presupuesto pertinente.

De acuerdo con lo establecido en las bases de licitación, y habiendo sido previamente aprobado por el Gerente General, la vigencia del contrato sería de un año a contar del 1 de julio de 2002, prorrogable por períodos similares con un máximo de hasta 5 años de duración, con cláusulas que permitan su reevaluación anualmente y su desahucio en caso de insatisfacción por el servicio prestado o por variaciones en las condiciones económicas.

El Consejo acuerda adjudicar a la empresa Servicios de Limpieza Ltda. la licitación efectuada para contratar los servicios de aseo para los edificios Agustinas y Huérfanos, por un precio mensual de \$ 8.851.935, IVA incluido, que será reajustado semestralmente en los términos establecidos en las bases de licitación correspondientes. El contrato tendrá vigencia por el período de un año, prorrogable por períodos similares con un máximo de hasta 5 años de duración, con cláusulas que permitan su reevaluación anualmente y su desahucio en caso de insatisfacción por el servicio prestado o por variaciones en las condiciones económicas.

991-03-020613 - Renovación de dos licencias del Software Risk Manager - Memorándum N° 15 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira, señala que dado el interés por avanzar hacia cuantificaciones más completas del riesgo de mercado que se asume en la administración de las reservas y pasivos internacionales del Banco, desde 1998 se cuenta con dos licencias del Software Risk Manager, provisto por Risk Metrics Group, para ser utilizadas por el Departamento Evaluación de Gestión y Riesgo y por el Departamento Mesa Internacional, ambos dependientes de la División Internacional, en el análisis de riesgos del portafolio de inversiones internacionales del Banco.

Ante la necesidad de contratar su renovación por un nuevo período anual, manifiesta que las unidades usuarias han planteado la conveniencia de seguir contando con esta importante herramienta para su gestión. La renovación de las dos licencias del referido software, implica un costo anual de US\$ 68.571,43, que incluye el 30 % del Impuesto Adicional a la Renta. El costo para esta renovación, que se mantuvo fijo durante dos años, representa un mayor gasto anual de US\$ 8.571,43, que se explica por un cambio tecnológico y funcional importante, que hace más eficiente y completo el sistema.

Por último, indica el señor Pereira que en el Presupuesto del Banco para el año 2002 se contemplaron US\$ 60.000 para financiar este gasto y la División Internacional efectuó un traspaso presupuestario para cubrir el déficit originado por el mayor valor a pagar.



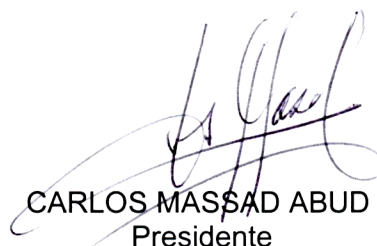
BANCO CENTRAL DE CHILE

Dado el monto del desembolso y la condición de tratarse de un software específico proporcionado por este único proveedor, es que somete la aprobación del gasto al Consejo del Banco.

En mérito de lo anterior, el Consejo acuerda aprobar el gasto por la renovación de dos licencias del Software Risk Manager, que será provisto por Risk Metrics Group, con un costo anual de US\$ 48.000.- más el Impuesto Adicional a la Renta, lo que implica un gasto total de US\$ 68.571,43.-

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,20 horas.


JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente


CARLOS MASSAD ABUD
Presidente


JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
Consejero


MARÍA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera


MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe


JOSÉ DE GREGORIO REBECO
Consejero

